

RIO GALLEGOS, 12 de abril de 2024

VISTO:

El Expediente N° 77.375/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota de fecha 01 de marzo de 2024, presentada por el alumno Franco Ezequiel MILLAN COÑOCAR, mediante la cual solicita prórroga para la presentación del certificado analítico de finalización de estudios secundarios, por falta de papel moneda, para la gestión del mismo;

QUE obra constancia emitida el 01 de marzo de 2024 firmada por autoridades del establecimiento escolar especificando finalización de Estudios Secundarios, sin adeudar espacios curriculares;

QUE a fojas 006 consta ficha del alumno de historia académica;

QUE a fojas 007 consta ficha del alumno de materias regularizadas;

QUE el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 43/24 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

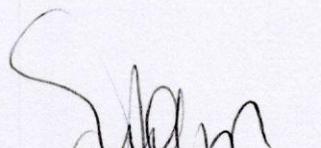
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR al alumno Franco Ezequiel MILLAN COÑOCAR (DNI N° 44.846.467), prórroga en carácter de excepción, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, hasta el día 28 de junio de 2024.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia
al Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG